CONTRATO Nº 08/2013

"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"– ID 259000

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERACTIVA SERVICE RUC 5852281-6**, domiciliada en José Decoud Nº 2409, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norma Beatriz Ramos, Gerente propietario, con Cédula de Identidad N°5852281, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", I.D./P.A.C. Nº 259000.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 22/05/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas (NO APLICA)

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Grupo de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA guaraníes (Gs. 96.081.250).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259000.**

Milciades Sánchez Denis
Director Regional
Sanitaria Concepción

Interactiva Service
Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Telefax: 20 80 13 - Cel.: 0971 104.007

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 01/2013,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N°07/2013**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
21	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 8	280	7.500	2.100.000
29	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	70	4.050	283.500
30	47131605-003	CEPILLO DE ROPA	35	3.350	117.250
34	47131710-001	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	7	293.000	2.051.000
32	47121804-012	BALDE PRENSAMOPA	2	658.000	1.316.000
33	47131618-001	MOPA HUMEDA	2	155.500	311.000
34	47131618-001	MOPA RAYON	2	149.000	298.000
35	47131617-001	MOPA SECA DE BARRIDO	2	160.000	320.000
36	47121702-003	CONTENEDOR DE RESIDUOS A PEDAL DE 120 LITROS	2	816.000	1.632.000
37	47121702-002	CESTO PAPELERO TAPA PUSH DE 60 LITROS	5	283.500	1.417.500
40	47121806-001	ESCURRIDOR SECADOR DE PISO GOMA DOBLE DE 55 CM	5	183.600	918.000
41	47131615-001	ESCOBA SANITARIA DE 95 MM	2	140.000	280.000
42	47131615-001	ESCOBA CEPILLO BARRENDERO DE 30 CM	2	153.000	306.000
43	47131615-001	ESCOBA CEPILLO BARRENDERO DE 60 CM	2	192.000	384.000
45	47131611-001	PALA RECOLECTORA CON ESCOBETA	2	157.000	314.000
TOTAL GENERAL					12.048.250

Son Guaraníes doce millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta (G. 12.048.250).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Atlas Cta. Cte. Nº 681140.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compras: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 15 (QUINCE) días corridos de la recepción física de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Primera Región Sanitaria – Concepción – Teléfono Nº 0331- 242314.-.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Dr. Miltiades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS S (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

Norma Ramos
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Teléfax: 09 80 13 Cel.: 0971 104.007

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: *2 % (dos por ciento)* por cada semana de atraso en la entrega de los bienes contratados. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
21	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR Nº 8	280
29	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	70
30	47131605-003	CEPILLO DE ROPA	35
34	47131710-001	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	7
32	47121804-012	BALDE PRENSAMOPA	2
33	47131618-001	MOPA HUMEDA	2
34	47131618-001	MOPA RAYON	2
35	47131617-001	MOPA SECA DE BARRIDO	2
36	47121702-003	CONTENEDOR DE RESIDUOS A PEDAL DE 120 LITROS	2
37	47121702-002	CESTO PAPELERO TAPA PUSH DE 60 LITROS	5
40	47121806-001	ESCURRIDOR SECADOR DE PISO GOMA DOBLE DE 55 CM	5
41	47131615-001	ESCOBA SANITARIA DE 95 MM	2
42	47131615-001	ESCOBA CEPILLO BARRENDERO DE 30 CM	2
43	47131615-001	ESCOBA CEPILLO BARRENDERO DE 60 CM	2
45	47131611-001	PALA RECOLECTORA CON ESCOBETA	2

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo de 2013.

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

Interactiva Service
de Norma Ramos
RUC: 5.852.281.-6
Talonario 00 00111 - Cel - 0971 104.007

Firmado por NORMA BEATRIZ RAMOS (CONTRATISTA)